



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

351176 *Propuesta de modificación del acuerdo de pleno del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación*

DILIGENCIA, para hacer constar:

Que el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión ordinaria de día 29 de julio de 2021 aprobó la propuesta que se transcribe a continuación.

Que el texto definitivo queda sujeto a los términos que resulten de la aprobación del acta.

Propuesta de modificación del acuerdo del pleno del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 18 de julio de 2019, aprobó el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación; acuerdo modificado por la sesión del Pleno del Consejo de Mallorca 8 de abril de 2021; constaba, entre otros puntos, de los siguientes:

7. Aplicar la dedicación exclusiva para los consejeros y las consejeras electas:

- 3 para el grupo de consejeros del Partido Popular, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Socialista al Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Más per Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación exclusiva se entiende de 37.5 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior pueden optar para aumentar el número de consejeros electos con dedicación parcial, de forma que cada renuncia con dedicación exclusiva son dos dedicaciones parciales

8. Aprobar la dedicación parcial para los consejeros y las consejeras electas:

- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas, además de la del portavoz, establecida en su punto 6 anterior.
- 1 para el Grupo Partido Popular, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Ciudadanos – Partido para la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo El Pi, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo VOX, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas. La dedicación parcial se entiende de 18,45 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior, pueden optar para aumentar el número de consejeros/eras electas con dedicación exclusiva, de forma que dos renunciaciones con dedicación parcial es una dedicación exclusiva.

Atendido la necesidad de ajustar el régimen de dedicaciones previstas en su punto 7 y 8 y de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, propongo:

Modificar el acuerdo de Pleno, de día 18 de julio de 2019, de establecimiento del régimen de dedicación, las retribuciones y las

indemnizaciones de los miembros de la corporación previsto en el punto 7 y 8 que quedan en los términos siguientes:

7. Aplicar la dedicación exclusiva para los consejeros y las consejeras electas:

- 4 para el grupo de consejeros del Partido Popular, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Socialista al Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Más per Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Ciudadanos – Partido para la Ciudadanía , con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación exclusiva se entiende de 37.5 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior pueden optar para aumentar el número de consejeros electos con dedicación parcial, de forma que cada renuncia con dedicación exclusiva son dos dedicaciones parciales

8. Aprobar la dedicación parcial para los consejeros y las consejeras electas:

- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas, además de la del portavoz, establecida en su punto 6 anterior.
- 2 para el Grupo El Pi, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo VOX, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación parcial se entiende de 18,45 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior, pueden optar para aumentar el número de consejeros/eras electas con dedicación exclusiva, de forma que dos renunciaciones con dedicación parcial es una dedicación exclusiva.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, 19 de julio de 2021

La consejera ejecutiva de Presidencia
María Teresa Suárez Genovard

